




Plan Nacional de Educación **2024**



Hacia el centenario
de la Escuela Nueva de
Ramón Indalecio Cardozo

Mayo de 2009

2024 Contenido

Equipo técnico y Directivo del MEC	3
Siglas	4
Presentación	5
Capítulo I	7
1. Marco Legal de la Educación	7
1.1 Fines y principios de la educación	7
2. Estructura del Sistema Educativo Paraguayo	8
3. Marco Referencial: Sistema Educativo-Formación-Estado-Sociedad	9
3.1 La formación como concepto guía del sistema educativo	9
3.2. La articulación entre Sistema educativo- Estado y Sociedad	11
4. Política educativa	13
5. Desafíos de la Educación Paraguaya	15
5.1 Contexto demográfico - cultural	15
5.2 Contexto económico y social	15
5.3 Contexto educativo	17
Capítulo II	25
1. Visión y Misión	25
1.1. Visión del sistema educativo nacional	25
1.2. Misión del MEC para la ejecución del Plan Nacional de Educación 2024	26
1.3. Principios orientadores de la gestión del Plan Nacional	26
1.4. Objetivo general del Plan Nacional de Educación	27
1.5. Ejes estratégicos	27
1.6. Indicadores y Metas	35
2. Supuestos para la concreción del Plan Nacional de Educación 2024	36



2024

Equipo Directivo y Técnico del MEC

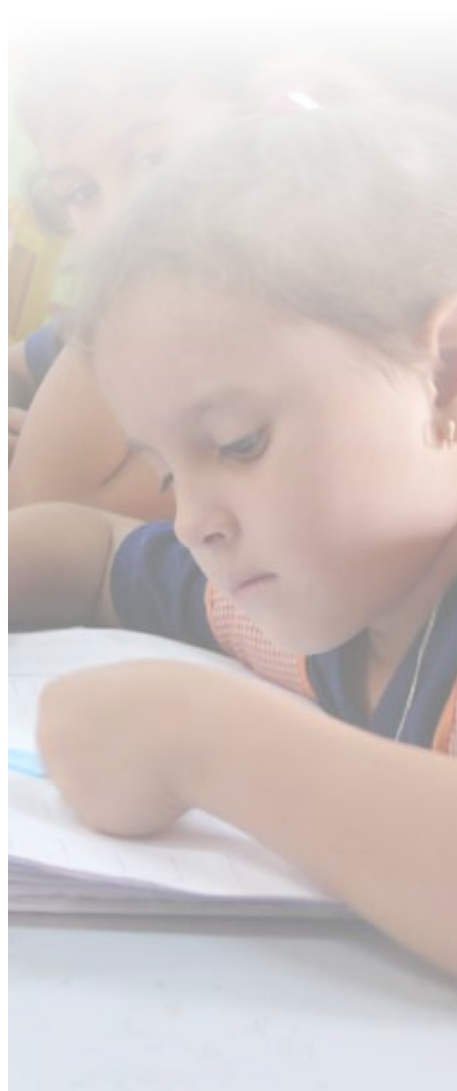
Luis Alberto Riart
Ministro de Educación

Luis Cáceres Brun
*Viceministro de Educación para
el Desarrollo Educativo*

Diana Serafini
*Viceministra de Educación para la
Gestión Educativa*

Karina Rodríguez
Viceministra de la Juventud

Melquiades Alonso
Inés Perrota
Alcira Sosa
Hilda González Garcete
Margarita Sanabria
Juan Esteban Duarte
Marilyn Rehnfeldt
César Martínez
Hector Valdéz Alé
Nancy Oilda Benítez
Mirna Beatriz Vera Notario
Valeria Vázquez Cubilla
Guillermo Monroy
Iván González





Plan Nacional de Educación 2024

SIGLAS

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior
CDE: Consejos Departamentales de Educación
CDS: Coordinaciones Departamentales de
Supervisión
EEB: Educación Escolar Básica
EM: Educación Media
IFD: Instituto/s de Formación Docente/
Instituciones Formadoras de Docentes
IS: Instituto/s Superior/es
MEC: Ministerio de Educación y Cultura
UDE: Unidad Departamental de Estadística

2024 Presentación

Los resultados de las elecciones del 20 de abril de 2008 marcan un hito en la historia reciente del Paraguay, ya que luego de un largo período de gobierno hegemónico de un único partido, la ciudadanía decidió confiar la gestión del poder ejecutivo a los representantes de una alianza pluripartidaria y de amplio espectro ideológico.

Este relevo en las esferas del gobierno afectó el continuum de las Políticas de Estado poststroessner y ha reavivado la pregunta sobre el “proyecto país” sobre el cual se deben definir los rumbos de las diversas políticas sectoriales, entre ellas la “política educativa”.

Como parte del continuum político, durante 17 años, la sociedad paraguaya fue testigo de un proceso de “Reforma Educativa” que, con sus luces y sombras, instaló en la sociedad una nueva relación entre la ciudadanía y el Sistema Educativo. Relación que en los últimos años se desgastó por un contradictorio discurso oficial que presentaba resultados académicos sumamente auspiciosos, mientras que la percepción ciudadana se traducían en crecientes cuestionamientos a la calidad de los aprendizajes y a la evidente partidización del MEC.

Así, luego de todos estos años, tanto los docentes como el ciudadano común, parecen estar agotados ante el discurso de la “Reforma Educativa”. Esto no debe ser entendido como una actitud de rechazo al cambio; muy por el contrario, el pueblo paraguayo exige que las cosas se revean en el ámbito educativo y que la escuela, el colegio y la universidad sean realmente espacios de calidad donde se formen las nuevas generaciones.

Poner de manifiesto el nuevo escenario socio-político no responde a la necesidad de instalar una “nueva agenda” que ignore lo bueno que ha sido realizado. Antes bien, se trata de responder a la necesidad de mirar al sistema educativo nacional en el contexto histórico social concreto en el que se enmarca el diseño del Plan 2024 y de hacer explícitas las razones que han llevado a formularlo. Asumir este contexto responde igualmente a la concepción de seres histórico- sociales con que son asumidos los sujetos de la educación.

En este nuevo contexto histórico, el MEC asume la tarea de socializar progresivamente sus propuestas para el sector educativo. Esto sin embargo no se hace desde el enfoque tradicional del que “vende un producto” o del que quiere “convencer de su verdad”, sino desde el diálogo y la construcción participativa de espacios comunitarios de aprendizaje.

El momento histórico actual coincide con la cercanía del centenario de la Escuela Nueva propuesta en Paraguay a mediados del siglo 20 por el maestro y pedagogo Ramón Indalecio Cardozo, quien propuso una nueva escuela y una nueva pedagogía acorde a las nuevas necesidades y a los nuevos tiempos de entonces. Para Indalecio Cardozo, la búsqueda de perfección del ser humano había sido siempre el ideal de la educación, sin embargo, este ideal





cambiaba conforme a los tiempos porque el concepto de perfección cambiaba. Cada época, según el autor, tiene un concepto de perfección y del “tipo de hombre” que la humanidad necesita para existir o para mejorar. La nueva escuela y la nueva pedagogía deberían ocuparse de formar y definir un “nuevo tipo de hombre” acorde con la nueva humanidad¹. En la propuesta de Ramón I. Cardozo, y a diferencia de tiempos precedentes, el sujeto de la educación- el niño y la niña- es el centro de los esfuerzos pedagógicos. El legado pedagógico de este ciudadano innovador en el campo educativo merece un revisionismo histórico y quiere ser rescatado por el MEC, que toma las continuidades y las discontinuidades presentes en el discurso pedagógico como punto de partida para la sinergia histórica que se propone desde el ámbito de una pedagogía emancipadora y crítica. El nuevo modelo pedagógico que se propone el MEC es un esfuerzo por mejorar el sistema educativo en el presente, recuperando lo más valioso y rico de su historia y proyectándolo al futuro.

El Plan Nacional de Educación 2024 “Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo” es el documento marco de la política educativa paraguaya, donde se delinearán las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. En él están establecidas las metas educativas a corto, mediano y largo plazo.

Así como Ramón Indalecio Cardozo previó visionariamente un nuevo modelo educativo acorde a un nuevo tipo de ser humano requerido para el mejoramiento de la sociedad y la humanidad de su tiempo, los ejes de intervención propuestos en el Plan 2024 buscan revertir el rezago histórico de la población paraguaya en materia educativa con una nueva concepción educativa emancipadora y, al mismo tiempo, responder a los desafíos actuales de la educación, además de su mejoramiento continuo de acuerdo a la dinámica de los requerimientos so-

ciales y de las nuevas tendencias mundiales y educacionales.

En el Plan 2024 la educación es asumida desde sus vínculos con las otras dimensiones de la vida humana², donde los determinantes sociales, económicos, políticos y culturales son considerados como elementos significativos en el momento de concebir, planificar, implementar, evaluar y retroalimentar el programa de acciones pedagógicas, organizacionales, administrativas, legislativas e institucionales que se desarrollan sistemática e intencionalmente para alcanzar los fines y objetivos de la educación paraguaya. El MEC asume así una perspectiva pedagógica de la política educativa, lo cual significa que sus decisiones y acciones -como Cartera de Estado- no deben ser entendidas como un determinismo estatista, sino como un planteamiento y replanteamiento participativo continuo del sentido del Sistema Educativo. Por lo tanto, la política educativa que se propone el MEC, desde el gobierno nacional, dota de direccionalidad conceptual, técnica, ética y política al quehacer dinámico que se da en las relaciones educativas cotidianas y que hacen a la formación de las personas como seres originales y protagonistas activos en la construcción del contexto sociocultural del Paraguay contemporáneo.

El Plan está estructurado en dos capítulos, el primer capítulo incorpora aspectos generales que hacen al marco legal de la educación, a los fines y principios de la educación, a la estructura del sistema educativo, al marco referencial conceptual, a la política educativa y a los desafíos de la educación paraguaya; el capítulo segundo incluye la misión y la visión, los principios orientadores para la gestión del Plan Nacional de Educación Paraguay 2024, el objetivo general, los ejes estratégicos, las líneas estratégicas, las metas y los supuestos.

¹Cardozo, R.I. La pedagogía de la escuela activa. Tomo I. En Alianza Editorial. Asunción, 1996. p. 11-16.

²Cfr.: SILVA, T. Identidades Terminais. As transformações na política da pedagogia e na pedagogia da política. Ed. Vozes. Rio de Janeiro. 1996.

Capítulo 1

1. Marco Legal de la Educación

Con la caída de la dictadura en el año 1989, la educación en el Paraguay adquirió gran relevancia, lo cual se plasma en la Constitución Nacional³ del año 1992. La Constitución Nacional establece que toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio. Además, establece que la erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo. Asimismo, garantiza el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios de la educación, además de la libertad de enseñar sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética.

Establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Escolar Básica (EEB) y señala que el Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y superior. Otro aspecto enfatizado en la Constitución es la enseñanza en la lengua materna, afirmando que en los comienzos del proceso escolar se realizará la enseñanza en la lengua oficial materna del niño; además, garantiza que toda persona tiene derecho a una educación integral y permanente, que como sistema y proceso se desarrolla en el contexto de la cultura de la comunidad.

Igualmente, expresa que los recursos destinados a la educación en el Presupuesto General de la Nación no serán inferiores al 20% del total asignado a la Administración Central, excluyendo los préstamos y las donaciones.

En 1998, se promulga la Ley N° 1264 General de Educación. Esta ley establece los principios generales para la educación pública y privada del Paraguay, y otorga a la educación un lugar prioritario para la consolidación de

la democracia, la disminución de las desigualdades y la apertura de nuevas oportunidades para todos los habitantes del país. Asimismo, garantiza la igualdad de oportunidades para acceder a los beneficios de la educación y para trabajar en la docencia.

1.1 Fines y principios de la educación ⁴

Fines:

- el pleno desarrollo de la personalidad del educando en todas sus dimensiones, con el crecimiento armónico del desarrollo físico, la maduración afectiva, la integración social libre y activa;
- el mejoramiento de la calidad de la educación;
- la formación en el dominio de las dos lenguas oficiales;
- el conocimiento, la preservación y el fomento de la herencia cultural, lingüística y espiritual de la comunidad nacional;
- la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, estéticos y de hábitos intelectuales;
- la capacitación para el trabajo y la creatividad artística;
- la investigación científica y tecnológica;
- la preparación para participar en la vida social, política y cultural, como actor reflexivo y creador en el contexto de una sociedad democrática, libre y solidaria;
- la formación en el respeto de los derechos fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- la formación y capacitación de técnicos y profesionales en los distintos ramos del quehacer humano con la ayuda de las ciencias, las artes y las técnicas; y,
- la capacitación para la protección del medio ambiente, las riquezas y bellezas naturales y el patrimonio del Estado.

³Arts. 73, 74, 75, 76, 77, 85 de la Constitución Nacional de 1992.

⁴Ley 1264 General de Educación

2. Estructura del Sistema Educativo Paraguayo

El sistema educativo nacional incluye la educación de régimen general, la educación de régimen especial y otras modalidades de atención educativa. La educación de régimen general puede ser formal, no formal y refleja. La educación formal se estructura en tres niveles y comprende la Educación Inicial y Escolar Básica, la Educación Media y la Educación Superior.

La Educación Inicial está destinada a atender a la población de 0 a 5 años de edad, incluye la modalidad formal y no formal. Se divide en Maternal, Pre Jardín, Jardín y Preescolar, este último está dirigido a la atención de la población de 5 años de edad y es de carácter obligatorio conforme con la disponibilidad presupuestaria.

Por su parte, la Educación Escolar Básica es obligatoria y gratuita, tiene una duración de 9 años, está conformada por tres ciclos de tres años de duración cada uno, siendo la edad oficial para este nivel de 6 a 14 años.

La Educación Media tiene una duración de tres años, se compone de la modalidad científica y la técnica, y la edad oficial es de 15 a 17 años.

Por su parte, la Educación Superior comprende la formación universitaria y no universitaria. Actualmente, se encuentra en debate la reforma de la Educación Superior Universitaria.



3. Marco Referencial: Sistema Educativo-Formación-Estado-Sociedad

3.1 La formación como concepto guía del sistema educativo

El sistema educativo nacional abarca el conjunto de niveles y modalidades educativos interrelacionados, desarrollado por la comunidad educativa y regulado por el Estado (Artículo 11, Ley 1264). La educación es un *bien público* y a la vez un derecho fundamental de las personas; como tal debe beneficiar a todos los habitantes de la República y satisfacer a una necesidad común o compartida. Por ello, reclama ser una estrategia central de la acción del Estado y de la Sociedad y su gestión debe involucrar las dimensiones fundamentales de la acción pública.

Tanto el sistema educativo nacional como institución agrupadora de los distintos niveles y modalidades educativas, así como la práctica de la educación en su carácter de bien público, necesitan un concepto orientador que otorgue la dirección y el fundamento de la institución y de la acción pedagógica de cada área específica. Tal principio orientador es el concepto de Formación que nos dará el fundamento teórico de la política nacional de educación 2008-2024.

¿Qué es formación?

La *formación* es tanto el proceso de conformación del ser humano (el ser humano se forma) como el resultado de ese proceso (el ser humano está formado).

La formación es una tarea humana que supone un tipo de ser humano y un tipo de praxis orientada a que ese ser humano se forme. Así tenemos que la *formación* como tarea humana implica

en primer lugar el carácter no exclusivamente biológico de la persona. Aunque no se ignore el aspecto biológico del ser humano y se lo respete como condicionante de su desarrollo, la formación no es el mero resultado de una maduración biológica o de un autodesarrollo orgánico⁵. Esto es, se necesita una intervención humana específica que acompañe al desarrollo biológico para formar a una persona; de otro modo, bastaría con dejar que la naturaleza siga su curso, sin necesidad alguna de praxis pedagógica. Por lo tanto, el concepto de formación considera que la sola biología de la persona aún no alcanza para que ésta se forme.

La formación tampoco puede ser el resultado exclusivo de circunstancias sociales determinadas por el azar a las cuales el ser humano estuviese fatalmente arrojado y a las cuales debiera adaptarse pasivamente sin opción de liberación. La sola participación en la vida colectiva no garantiza que la persona o la comunidad adquieran las condiciones para liberarse, emanciparse o trascender sus circunstancias sociales⁶. Esto significa: La formación no es solamente un proceso de socialización, aunque no lo ignore. La formación no desconoce la dimensión social del ser humano, pero agrega algo más a las circunstancias sociales en las que las personas nacen y crecen: la formación proporciona a la persona y a la comunidad las condiciones para liberarse y cambiar aquello que le impide alcanzar su realización en todo su potencial.

La pregunta rousseauiana que subyace a toda pretensión de formar es: ¿Cómo puede el ser humano ser ciudadano/a, miembro activo/a de una

⁵La expresión *desarrollo* está históricamente asociada con „una interpretación naturalista de la idea pedagógica“, que ve a la educación como un „auto desarrollo orgánico“ (Böhm , 2004: 109).

⁶Trasciende sus circunstancias, por ejemplo, quien habiendo nacido en condiciones de marginalidad y pobreza, puede superar esta situación y no transmitirla intergeneracionalmente. Aunque la superación de las condiciones de pobreza no dependa sólo de cuán formada esté una persona, podemos afirmar que la formación es uno de los procesos fundamentales que le permitirá tener las condiciones para hacerlo.



comunidad y al mismo tiempo permanecer fiel a sí mismo/a? Esto es, ¿Cómo puede el ser humano permanecer fiel a sí mismo y a su comunidad sin ser instrumentalizado para fines políticos, sociales o económicos?

Hablamos por tanto de una pedagogía emancipadora y crítica, o de una praxis pedagógica que posibilita la desalienación del ser humano y de la sociedad, permitiendo romper con las visiones y estructuras tradicionales y tecnocráticas de la educación.

¿Cuál es el supuesto antropológico de la idea de formación?

La idea de formación acá considerada presupone la libertad del ser humano. No se trata de una libertad absoluta, se trata siempre de una libertad condicionada por la biología, la historicidad, las circunstancias y la pertenencia a un grupo. Pero este condicionamiento también es relativo: El ser humano puede construir y cambiar su cultura (no sólo adaptarse pasiva o resignadamente a ella), puede dar un giro a la historia, puede criticar y liberarse o emanciparse de las condiciones que no le son favorables, puede incluso superar aspectos reversibles de su biología. En el sentido explicado, el concepto de formación parte de la premisa que el ser humano es libre y que puede pensar y actuar autónomamente. La autonomía designa acá la capacidad del individuo de pensar, decidir y actuar por sí mismo, como ciudadano/a productivo y no como un ser aislado del mundo y de su comunidad; la autonomía no excluye el compromiso y la interrelación con los otros, con la comunidad, la sociedad o el grupo de pertenencia.

Por tener libertad es que el ser humano debe autodeterminarse. Puede hacerlo porque posee razón y lenguaje. Esta es la idea de la educabilidad del ser humano y es un principio constitutivo del pensamiento pedagógico. La formación apunta a la autodeterminación individual y colectiva. Como la autodeterminación no viene ya dada, debe

ser aprendida, desarrollada, sostenida, conquistada. Cada ser humano debe desarrollar la capacidad de situarse en una relación válida consigo mismo/a, con su prójimo, con su comunidad y con el mundo.

Así, la concepción de ser humano implícita en el concepto de formación toma contornos claros: Se trata de un sujeto libre, activo y transformador de la realidad propia y de su entorno social, no de un mero receptor o un de un ser que es simple reflejo del orden económico, social e histórico establecido.

Al hablar de formación también debemos plantearnos: ¿Qué dimensiones del saber deben regular lo que debe ser aprendido y enseñado en un proceso de formación?

Cada acto de enseñar y aprender (y ello no se restringe al aula) debe abarcar tanto la dimensión del saber objetivo, constataivo, técnico, expresivo, como la dimensión de lo ético. Todo acto de apropiarse de un saber objetivo se ampara en la búsqueda de la verdad y abarca el saber sobre el saber y el saber acerca de los límites del saber. El aprendizaje de lo ético se ampara en la moralidad o en la búsqueda de lo bueno y en la capacidad de discernir la mejor opción y conducirse en consecuencia. El ser humano debe saber qué hacer con el saber aprendido, debe poder manejarlo sensata y razonablemente. El saber le ofrece en el mejor de los casos posibilidades de actuación, que sin embargo no son recetas de acción. Cada contenido aprendido necesita por tanto de la reflexión crítica, de una confrontación responsable que incluya el saber sobre el deber ser, sobre lo bueno y sobre la dignidad de los otros y de sí mismo. Tanto el aprendizaje del saber objetivo como el aprendizaje de la moralidad, conforman una unidad de saber y comportamiento y están amparados por la idea regulativa de la *formación*⁷.

Por tanto, el concepto *formación* del ser humano comprende la unidad entre saber y ética, o entre saber y comporta-

⁷Ladenthin, V. (1991). *Moderne Literatur und Bildung*. Hildesheim, Zürich, New York: Georg Olms Verlag. p. 3 y sig.



miento válido frente al mundo, a la comunidad, a sí mismo y a los demás.

3. 2. La articulación entre Sistema educativo- Estado y Sociedad

El Sistema educativo como instancia intermedia entre la Familia y la Sociedad

El sistema educativo ha sido históricamente ubicado como la instancia intermedia entre la familia y la sociedad⁸. Esto es así porque desde el momento en que la sola participación en la familia y en el primer grupo de pertenencia no es suficiente para abarcar y comprender la complejidad del mundo y de la sociedad⁹, y desde el momento en que la mera incorporación a la vida práctica no provee todo el saber necesario para el óptimo actuar, se hace necesaria una institución intermedia entre familia y sociedad que prepare a la persona para su inserción activa en la vida social. Así, aún cuando la persona antes de entrar al sistema educativo ya pertenezca a la sociedad, en el sistema educativo adquiere un requisito imprescindible, se prepara para participar en la vida social, política y cultural, como ciudadano/a, actor/a reflexivo/a y creador/a.

La especificidad de las instituciones educativas y aquello que las diferencia de otras instituciones sociales es que su deber o su compromiso fundamental es la *formación* del ser humano en el sentido arriba formulado. Esta misión no es un compromiso más entre otros¹⁰, la formación es una tarea que debe ser realizada de modo *central, sistemático, permanente y metódico* por el sistema educativo. Enseñar es la guía metódica que posibilita en el educando una apropiación metódica y autónoma del mundo. La autonomía designa por lo tanto un principio de la conducción pedagógica. Aprender significa que, con la guía del educador/a, el educando encuentre autónomamente el acceso metódico al mundo.

El modelo de docencia que favorece este proceso de aprendizaje y que corresponde por tanto a una pedagogía emancipadora y crítica, es una práctica social liberadora y humanista, que se centra en el ser humano (docentes, estudiantes, comunidad) considerado como sujeto cognoscente, capaz de construir su propio conocimiento a partir de una comunicación afectiva-dialógica que permita su pleno desarrollo.

El Sistema Educativo y el Estado

Se ha dicho que la educación *es un bien público* y por ello es estrategia central del funcionamiento del Estado y de la Sociedad. De hecho, el Estado ha sido históricamente, en la sociedad occidental, la institución que impulsó la escolarización de todas las personas y que conformó un sistema escolar diferenciado y complejo.

En Paraguay, el Estado es la entidad que garantiza el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística, artística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna. Por tanto se

⁸Hegel, G. F. (Setiembre 1811). Gimnasial Rede am 2. September 1811. En: Apel, H. J. y Grunder, H. (1995). Texte zur Schulpädagogik. Selbstverständnis, Entstehung und Schwerpunkte schulpädagogischen Denkens, Weinheim, München: Juventa Verlag, p. 46-54.

⁹Esto ocurre sobre todo en sociedades con un grado importante de especialización y complejidad.

¹⁰Esta formulación pretende poner de relieve que también otras instituciones sociales comparten con el sistema educativo la tarea de educar, esto sin embargo, se da como una actividad entre otras y no necesariamente de modo central, sistemático, permanente, metódico y necesario como debe ser realizado en las instituciones educativas.



propone otorgar las condiciones de una real igualdad de oportunidades y de asegurar a toda la población el acceso a la educación. El Estado paraguayo garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico. (Ley 1264).

Se ha marcado anteriormente que el MEC, como cartera de Estado, asume desde esta nueva administración una perspectiva pedagógica de la política educativa, lo cual significa que sus decisiones y acciones no deben ser entendidas como un determinismo estatista, sino como un planteamiento y replanteamiento participativo continuo del sentido del Sistema Educativo¹¹.

El Sistema educativo y la Sociedad

El Sistema educativo no es sólo una entidad estatal que existe bajo el amparo del Estado, es también una institución de la sociedad en su conjunto y como tal es parte de su respectiva estructura social. El sistema educativo institucionaliza el propósito de hacer que la educación sea la base fundamental de la vida en comunidad y que, de forma planificada y sistemática, sea un medio para mantener, desarrollar e innovar la sociedad.

Se ha dicho que el sistema educativo es y debe ser sólo el reflejo de la sociedad en la que está inserto. De hecho, muchas reformas educativas han sido impulsadas por los cambios que enfrenta la sociedad actual. Ponerse a tono con las nuevas exigencias que forman parte de una sociedad y un mundo globalizado, constituye un gran desafío para la educación. Sin embargo, el sistema educativo no debe reducirse a reflejar o adaptarse o responder a un actual estado de cosas o a los juegos de intereses (políticos, económicos y de otra índole) presentes en la sociedad. El sistema educativo debe mantener cierta autonomía que le permita examinar, analizar detenida y críticamente para decidir *qué* de las exigencias de la sociedad debe ser incorporado a los pla-

nes de estudio y *cómo* debe ser realizado esto. El criterio para que el sistema educativo incorpore o no las exigencias sociales y para que elija de qué manera hacerlo, debe ser siempre servir a la *formación* del ser humano individual y social y nunca a su instrumentalización para fines dictados por intereses particulares como las demandas del mercado o los dictados del poder.

Por lo tanto, las instituciones educativas deben brindar a los educandos no sólo las habilidades para desenvolverse en la sociedad que nos toca vivir con sus propias exigencias y desafíos, deben proporcionar también las condiciones para construir otros mundos posibles, para erigir una comunidad y una sociedad paraguaya mejor que la actual: con justicia social, con una democracia de mejor calidad y siempre acorde con los proyectos individuales y colectivos. En este sentido, es también tarea del sistema educativo respetar y acoger particularidades y necesidades de las distintas comunidades y etnias que habitan nuestro país y que son pertinentes al proyecto de formación que define el quehacer institucional.

Se trata por lo tanto de una educación comprometida con la transformación, en busca de una sociedad mejor y no de una educación que sólo reproduzca las condiciones sociales existentes y "adapte" a las nuevas generaciones a tales condiciones.

El resguardo que debe hacer el sistema educativo para seguir sirviendo a la formación de la persona y no sólo a los intereses sociales del momento, no quita la necesidad y la importancia de que la sociedad participe en la organización del sistema educativo. La comunidad educativa es la parte de la sociedad que más involucrada está en el apoyo, consolidación y mejoramiento del sistema educativo. Su rol como tal es fundamental. Nuestra ley de educación establece que la comunidad educativa participa, junto con el Estado y según niveles de responsabilidad, en la organización del sistema educativo nacional

¹¹Cfr.: TENTI FANFANI, E.: La escuela vacía. Deberes del Estado y responsabilidades de la sociedad. Ed. Losada/UNICEF. Buenos Aires.1995

4. Política educativa 2024



Este apartado tiene como objetivo exponer el trasfondo conceptual sobre el cual se sustenta la propuesta educativa de la actual administración; aunque el texto tiene un estilo de redacción académico, sus raíces abrazan la realidad cotidiana y son la traducción teórica de una práctica que debe ser entendida en su profundidad pedagógica. El contenido central de este apartado es una aproximación a lo que desde la administración actual del MEC se entiende por “políticas educativas” como respuesta a los nuevos tiempos que vive el país.

Precisión conceptual

Enfoque

El MEC asume una perspectiva pedagógica de la política educativa, lo cual significa que sus decisiones y acciones -como Cartera de Estado- no deben ser entendidas como un determinismo estatista, sino como un planteamiento y replanteamiento participativo continuo del sentido del Sistema Educativo¹²; así, la política educativa que se propone desde el gobierno nacional

dota de direccionalidad conceptual, técnica, ética y política al quehacer dinámico que se da en las relaciones educativas cotidianas que hacen a la formación de las personas como seres originales y protagonistas activos en la construcción del contexto sociocultural del Paraguay contemporáneo¹³.

Fundamentos

Conceptualmente, para la actual administración, la Política Educativa tiene cinco vertientes fundamentales: fundamentos de carácter

- a) antropológico,
- b) pedagógico
- c) social,
- d) cultural y
- e) ético.

Además, junto a estas cinco vertientes, en el mismo nivel pero con función distinta, se encuentra también el fundamento jurídico, que dota a todos ellas de consistencia normativa. Así, este presupuesto conceptual da sentido a la presunción de que la direccionalidad del Sistema Educativo Nacional responde a la mejor Política Educativa que se pueda llevar a la realidad, es decir, a la mejor educación posible que una sociedad puede proponerse desde las instituciones del Estado¹⁴.

Definición

A partir del enfoque pedagógico y los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores se define a la política educativa como aquel marco de referencia complejo en el cual se piensan y comprenden las problemáticas y los desafíos del Sistema Educativo Paraguayo¹⁵; en este marco conceptual lo

¹²Cfr.: TENTI FANFANI, E.: La escuela vacía. Deberes del Estado y responsabilidades de la sociedad. Ed. Losada/UNICEF. Buenos Aires. 1995.

¹³Cfr.: CARDOZO, R.I.: La Escuela Activa Aplicada. Tomo II. Ed. En Alianza. Asunción. 2002. Pág. 6-15.

¹⁴Cfr.: TEDESCO, J.C.: Opiniones sobre Política Educativa. Ed. Granica. Buenos Aires. 2005. Págs. 61-72.

¹⁵Cfr.: GREEN, A.: Postmodernism and state education. En: Journal of Education Policy. Vol. 9. Ed. Routledge. London. 1994. Págs. 67-84



educativo no pierde su especificidad dentro de las Políticas de Estado, por el contrario, la educación es asumida desde sus vínculos con las otras dimensiones de la vida humana¹⁶, donde los determinantes sociales, económicos, políticos y culturales son considerados como elementos significativos en el momento de concebir, planificar, implementar, evaluar y retroalimentar el programa de acciones pedagógicas, organizacionales, administrativas, legislativas e institucionales que se desarrollan sistemática e intencionalmente para alcanzar los fines y objetivos de la educación paraguaya.

Así, la nueva administración quiere proponer una política educativa que, como marco complejo en sus decisiones y acciones, asumiendo los presupuestos de la realidad pasada y presente, con una acotada visión de futuro esta “apoyada en una concepción del hombre, de la sociedad, de la cultura y de la educación para lograr finalidades explícitas que se elaboran y ejecutan en nombre de la sociedad y con su participación, las instituciones y las personas con atribuciones jurídicas para hacerlo”¹⁷.

Tres ejes pedagógicos en el ámbito de las políticas educativas

a. La Estructura

La sumatoria de acciones, metas e interacciones sinérgicas que hacen a la

actual propuesta política en el sector educativo tienden a crear y fortalecer condiciones estables que permitan que cada ciudadano y ciudadana se pueda apropiarse del mejor saber disponible en la nueva sociedad del conocimiento¹⁸.

En concreto el abordaje de la “estructura” desde la política educativa del gobierno incluye temáticas tales como: legislación, visión, propósitos del sistema, perfil profesional del educador, el modelo de escuela, el enfoque pedagógico, el sistema salarial, el modelo administrativo, el sistema de articulación con el sector productivo, los gremios y el mundo internacional.

b. El campo Pedagógico

El conjunto de interacciones y problemáticas complejas que conllevan a una relación exitosa entre el que enseña y el que aprende, dentro de un espacio concreto de aprendizaje comunitario, el cual se inserta en un tiempo y un contexto sociohistórico concreto¹⁹.

Trabajar este campo implica: el comportamiento verbal, corporal y emocional del docente, la organización del aula, la secuencia de enseñanza – aprendizaje, las rutinas institucionales, el sistema de premios y límites, el modelo de medición y el monitoreo de los aprendizajes.

c. La Didáctica

En esta área de la política educativa se asume como principio que la forma como existe o se produce el conocimiento no es la forma como las personas se pueden apropiarse masivamente de él²⁰.

Así, la didáctica, en el ámbito del sistema educativo se refiere a las formas del desdoblamiento y reordenamiento del saber para que se puedan apropiarse de él en forma masiva, por medio de textos, laboratorios, métodos, TIC e industrias culturales.

¹⁶Cfr.: SILVA, T.: Identidades Terminais. As transformações na política da pedagogia e na pedagogia da política. Ed. Vozes. Rio de Janeiro. 1996.

¹⁷MARTÍNEZ PAZ, F.: Política educacional. Fundamentos y dimensiones, Ed. Academia Nacional de Educación. Buenos Aires. 1998. Pág. 8.

¹⁸Cfr.: GIMENEZ, Francisco: Educación y ciudadanía. En BOCCIA, Alfredo: Escuela de Ciudadanía. Ciclo 2008. Ed. Servilibro. Asunción. Pág. 92-120

¹⁹Cfr. TENTI FANFANI, Emilio: La escuela y la cuestión social. Ed. Siglo XXI. Buenos Aires. 2008

²⁰Cfr. GUDJONS, Herbert/WINKEL, Rainer: Didaktische Theorien ED. Bergmann and Helbig. Hamburg. 1997.

5. Desafíos de la Educación Paraguaya



Los desafíos que enfrenta la educación, como factor determinante para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, son cada vez más complejas debido a los cambios sociales, políticos, económicos y culturales, además de los rezagos históricos en materia de educación.

En el marco de la elaboración de un plan educativo es fundamental la identificación de los ejes de intervención, a partir de los desafíos que enfrenta el sector y a los cambios que se quieren incorporar.

5.1 Contexto demográfico - cultural

El comportamiento de la población determina la demanda educativa, por tanto, su análisis se considera de gran importancia para el desarrollo de intervenciones en el sector educativo. La distribución territorial de la población paraguaya evidencia que más del 95% habita en la región oriental. En áreas urbanas reside el 57% de la población y el 43% en áreas rurales; la distribución por sexo muestra a nivel nacional un ligero predominio masculino (50.6% hombres y 49.4% mujeres).

La población paraguaya es predominantemente joven, teniendo en cuenta que el 62,1% de la población tiene menos de 30 años de edad, mientras que el grupo de 65 y más años de edad representa el 6% del total de la población. La población 0 a 19 años en el 2007 representa el 46% de la población total del país, lo cual indica una fuerte demanda para el sector educativo; sin embargo, el Censo Nacional de Población y Viviendas (CNPV, 2002) devela una desaceleración del ritmo de crecimiento poblacional, lo cual denota una reducción de la demanda futura por la educación.

Un alto porcentaje de la población paraguaya es bilingüe guaraní-castellano o monolingüe guaraní: el 37% habla sólo guaraní, el 50% castellano y guaraní, el 7% sólo castellano y el 6% utiliza otros idiomas (CNPV, 2002).

Paraguay es un país con cierta diversidad étnica, cultural y lingüística, conformada por 20 etnias y 5 familias lingüísticas (guaraní, maskoy, mataguayo, zamuco y guaycuru). La población indígena es de 87.099 (Censo Indígena, 2002), esta población representa el 1.7% de la población total del país.

En síntesis la rápida urbanización de la población, la dispersión poblacional de las zonas rurales, el bilingüismo, así como la diversidad étnica representan grandes desafíos para el sector educativo.

5.2 Contexto económico y social

El crecimiento económico, así como la estabilidad macroeconómica son aspectos elementales para lograr el bienestar de la población. La economía paraguaya desde la década de los 80 se ha caracterizado por un bajo crecimiento económico y una profunda crisis en el periodo 1998-2002. A partir del año 2003 se dio un proceso



Aproximadamente el 15% de la población ocupada cuenta con 3 años de estudios o menos; mientras que el 52% posee entre 4 a 9 años de estudios; el 21%, entre 10 y 12 años; y sólo el 12% cuenta con más de 12 años de estudios. Los datos develan el bajo nivel de instrucción de la población ocupada, sin embargo las demandas del sector económico de mano de obra calificada son cada vez más exigente y complejas.

El desarrollo económico registrado a partir del 2003 no ha sido suficiente para mejorar las condiciones de vida de la población. El Informe Nacional de Desarrollo Humano (2007), revela la persistencia de altos niveles de desigualdad en la población paraguaya, en el acceso a educación, salud, tierra, entre otros, así como la falta de políticas integrales que contribuyan a reducir estas desigualdades.

En lo referente al acceso a la educación, el promedio de años de estudio de la población paraguaya de 15 años y más se incrementó es inferior a los 9 años de escolaridad obligatoria. Entre 1992 y el 2007 se registró un incremento de 1,6 años en el periodo 1992-2007. El aumento más significativo se dio en áreas rurales que paso de 4.5 años a 6.3 años en el periodo considerado, sin embargo, a pesar de este aumento, la diferencia en el promedio de años de estudio de la población de áreas urbanas y áreas rurales es de 3 años a favor de la urbana. El promedio de años de estudio de la población indígena de 10 años y más es de 2.2 años, lo que equivale al segundo grado aprobado. La población indígena urbana supera levemente a sus pares que habitan en áreas rurales (3,2 años vs. 2,1 años).

La tasa de analfabetismo a nivel nacional de la población de 15 y más años de edad se redujo de 9.7% a 5.4% en el periodo 1992-2007; se observa un decrecimiento sostenido tanto en áreas urbanas como en rurales, aunque la tasa de analfabetismo registrada en áreas rurales (8,1%) supera ampliamente a la de áreas urbanas (3.8%).

de recuperación económica; esta recuperación trajo consigo una reducción de la pobreza de 41,4% en el 2003 a 35,6% en el 2007, sin embargo a pesar del decrecimiento de la pobreza, su incidencia sobre la población paraguaya sigue siendo alta.

Los últimos datos de la Encuesta de Hogares 2007, el 40% de la población recibe el 11,5% del total del ingresos del país, mientras que 10% más rico concentra el 40% del total de los ingresos del país; estas cifras revelan altos niveles de inequidad en la distribución de los ingresos.

La población económicamente activa representa en el 2007 el 60.8% de la población total del país. El 29,5% de la población ocupada está en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca); el 17.8%, en el secundario (minas y canteras, industrias manufactureras, construcción); mientras que el 52.7% está en el sector terciario (electricidad y agua, comercios, transportes, etc)



El problema del analfabetismo afecta con mayor fuerza a la población indígena, teniendo en cuenta que el 51% (Censo 2002) población indígena de 15 años y más es analfabeta, si bien los datos de la Encuesta de Hogares Indígena (EHI) 2008 evidencian un decrecimiento de esta tasa a 40%.

El INDH (2007) reporta que “la mortalidad infantil en áreas rurales o en guaranihablantes duplica y triplica la tasa nacional, y que Paraguay logró sólo el 30% del ODM de reducir la tasa de mortalidad infantil, y mantiene graves rezagos en provisión de camas hospitalarias y en la lucha contra la expansión del VIH/SIDA (OPS, 2005); por su parte la tasa de mortalidad materna se mantiene en 174,1 por 100.000 nacidos vivos, siendo muy alta a nivel continental”.

El mismo informe señala que además de las desigualdades económicas, sociales o educativas, existen grupos afectados por una discriminación general (ser mujer), y otros por su identidad étnica-cultural (ser indígena).

Por otro lado, estudios realizados señalan que a mayor nivel de instrucción aumentan la probabilidad de insertarse en el mercado laboral, de mejorar los niveles de ingresos y consecuentemente el bienestar. El mejoramiento de la formación de la población paraguaya es indispensable para el logro

el desarrollo económico del país y la equidad social.

El actual contexto del Paraguay, caracterizado por una gran desigualdad y altos niveles de pobreza, requiere mejorar la cobertura del sistema educativo, asegurando una educación de calidad para todos y todas, en especial para las familias más desfavorecidas.

5.3 Contexto educativo

5.3.1 Matriculación y cobertura

Se han dado importantes avances en términos de matriculación en el periodo 1994–2006. En el preescolar y el 3º Ciclo la matrícula se duplicó, en Educación Media se triplicó. El menor ritmo de crecimiento de la matrícula de la EEB, 1º y 2º Ciclos, se debe a que ya era obligatoria antes de la implementación de la Reforma Educativa. En este periodo se matriculó a 437.000 alumnos más en los niveles mencionados.

El aumento de la matrícula se debe en gran medida a la ampliación de la oferta educativa especialmente en zonas rurales. Este hecho se evidencia en el crecimiento de la matrícula de esta zona, especialmente en el Preescolar (429%), en el 3º Ciclo de la EEB (282%) y en la Educación Media (632%). El crecimiento de la matrícula de zonas rurales contribuyó a disminuir la inequidad entre zonas, sin embargo, sigue existiendo una brecha, entre ambas zonas, a favor de la urbana. En cuanto a la matriculación por sexo, la misma no presenta diferencias significativas en ninguno de los niveles educativos.

El crecimiento de la matrícula se ve reflejado en las tasas bruta y neta de escolarización; la tasa bruta de escolarización se incrementó en el Preescolar de 38% a 83%, en el 3º ciclo de 50% a 78% y en la Educación Media de 28% a 53% en el periodo 1994-2006.

Por su parte la tasa neta de escolarización da cuenta del porcentaje de la población que está matriculada en la edad oficial establecida para un nivel/





tanto, el mejoramiento de esta tasa depende de los ingresos oportunos y de la reducción de la repitencia.

En síntesis, se registró un aumento considerable de la escolarización de la población en edad escolar; sin embargo, constituye aún un desafío el ingreso oportuno de la población, la universalización del Preescolar, del 3º ciclo de la EEB, el aumento de la cobertura de la Educación Media, así como el mejoramiento de la infraestructura educativa (aulas, sanitarios, mobiliarios, entre otros) que garanticen condiciones adecuadas de educabilidad.

Es indudable que se ha disminuido la inequidad entre zonas, sin embargo la población con menores oportunidades de asistir a instituciones educativas de enseñanza formal sigue siendo la que reside en zonas rurales y las del quintil más pobre; por tanto, la política de expansión en esta zona debe ser sostenible a corto y mediano plazo.

5.3.2 Eficiencia Interna

La repitencia ha decrecido considerablemente en todos los grados y cursos. La misma afecta en mayor medida a los matriculados en el 1º y 2º Ciclos de la EEB, y especialmente al 1º Ciclo. Esta tendencia se mantuvo por más de una década. Los datos del 2006 muestran que más de 46.000 alumnos (4% de la matrícula total) repitieron algún grado de la EEB, de los cuales 34.000 están matriculados en el 1º Ciclo.

La deserción, por su parte, si bien se registra en todo el sistema educativo, se agrava en el 3º Ciclo de la EEB y en la Educación Media. Esta situación es preocupante teniendo en cuenta la cobertura es aún deficitaria en estos niveles. El porcentaje de deserción registrado en instituciones del sector oficial supera ampliamente al del sector privado y privado subvencionado. Asimismo, la deserción es mayor en las instituciones de zonas rurales y en el sexo masculino.

ciclo educativo; la misma se ha incrementado en 37 puntos en el Preescolar, 21 puntos en el 3º Ciclo y 19 puntos en la Educación Media, no así en 1º y 2º Ciclos de la EEB, este último con niveles de universalización desde inicios de la Reforma Educativa.

Esta tasa evidencia que un alto porcentaje de los matriculados tienen edades no correspondientes a la oficial establecida para el nivel/ciclo, especialmente en el 3º Ciclo de la EEB y en la Educación Media, hecho que podría estar explicado por el ingreso tardío y/o por las sucesivas repitencias en los ciclos anteriores. En este sentido, es conveniente mencionar que la sobreedad²¹ ha decrecido, sin embargo continúa siendo un problema tanto en la EEB como en la Educación Media, la misma se incrementa a medida que aumenta el ciclo/nivel educativo. Este fenómeno se da con mayor fuerza en el sector oficial y en las zonas rurales.

Los altos niveles de sobreedad pueden ser explicados por el ingreso tardío al 1º grado y por la repitencia que se registra especialmente en el 1º Ciclo de la EEB, sobre todo en el 1º grado. Por

²¹Se considera que un alumno está con sobreedad cuando cuenta con 2 años o más a la edad oficial establecida para el grado/curso en el cual está matriculado.



5.3 Calidad de la educación

El problema de la deserción se agudiza en la Educación Media teniendo en cuenta que son pocos los que ingresan en este nivel y aproximadamente el 11% deserta antes de culminar el año lectivo.

El mejoramiento de los niveles de repitencia y deserción se ve reflejado en el incremento de la retención escolar de la cohorte de 12 años de escolaridad (1° grado de EEB hasta 3° curso de la Educación Media). Considerando las cohortes 1983-1994 y 1995-2006, la cantidad de personas que consiguen alcanzar 12 años de escolarización se ha duplicado a nivel nacional: en zonas rurales se ha incrementado 7 veces más, mientras que el crecimiento resulta más bajo en zonas urbanas.

En resumen, el mejoramiento de los indicadores de eficiencia no ha sido de la magnitud esperada para lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el sector educativo. Por otro lado, a pesar del mejoramiento de la eficiencia de zonas rurales, persiste una marcada diferencia a favor de la urbana.

En la década de los 90, con la implementación de las Reformas Educativas en América Latina emerge la preocupación por garantizar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y, en ese contexto, Paraguay al igual que otros países de la región incorpora un sistema de evaluación de los aprendizajes, creando para tal efecto el Sistema Nacional de Evaluación del Proceso Educativo (SNEPE).

Los resultados de las pruebas nacionales aplicadas por el SNEPE a los estudiantes del 3° y 6° grados revelan un bajo rendimiento de los alumnos en las áreas evaluadas. Existen diferencias poco significativas entre el nivel de logros de los estudiantes de instituciones urbanas y rurales. Igualmente, el rendimiento promedio de los alumnos de las instituciones oficiales es menor al de las privadas y al de las privadas subvencionadas.

En el año 2006, en la Educación Media se incorpora un nuevo enfoque de análisis basado en niveles de competencia. En este enfoque, en el nivel 0 se ubica el porcentaje de estudiantes que no han logrado las competencias mínimas requeridas para la Educación Media. Las mediciones realizadas a los estudiantes del 2° curso revelan que los resultados se concentran en los niveles 1 y 2 en las áreas evaluadas.

Por su parte, los resultados del estudio realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)²² sobre los aprendizajes de los estudiantes de América Latina y el Caribe, sitúan a Paraguay entre los países con un rendimiento inferior a la media regional en las áreas evaluadas.

Los docentes constituyen una de las principales dimensiones para el mejoramiento de la calidad de la educación. Pruebas aplicadas por el SNEPE a estudiantes del 3° curso de formación



²²Los aprendizajes de los estudiantes de América Latina y el Caribe, UNESCO, 2008.



docente en áreas básicas dan como resultado un promedio de rendimiento que se mantiene entre el 40% y 60%, evidenciando la precariedad de la formación docente.

La Formación Docente ha sido y sigue siendo una de las principales líneas de intervención de los programas educativos en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación desde la implementación de la Reforma Educativa. En este marco, se ha elevado los niveles de exigencia de las pruebas de admisión para la carrera docente, se llevó a cabo ajustes al currículo, se reestructuró la formación docente, entre otros, y se prevé la acreditación de los IFD y la certificación de los docentes.

Si bien son muchas las intervenciones realizadas en el marco de la formación docente, a nivel de aula no se han producido los cambios esperados, teniendo en cuenta que los aprendizajes de los alumnos de la EEB y de la Educación Media sigue siendo bajo (Rivarola, 2000:24).

Mejorar la calidad de la educación sigue siendo uno de los grandes desafíos de la educación paraguaya y para lograrlo se deberán realizar esfuerzos significativos no solo en aquellas dimensiones que intervienen directamente sobre los aprendizajes, sino también en el mejoramiento de la eficiencia del sistema, tanto interna como en el uso de los recursos, a fin de aumentar las posibilidades de inversión en la búsqueda de la calidad de la educación.

5.4 Educación Superior Universitaria

La Educación Superior en el Paraguay comprende las universidades, los institutos superiores y otras instituciones de formación profesional del tercer nivel. Incluye grado universitario y no universitario (institutos de formación docente y de formación profesional).



En el año 1890, se crea la primera universidad en el Paraguay con la habilitación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), que actualmente cuenta con 12 facultades, 5 institutos superiores, 3 centros, 1 colegio experimental y 18 filiales. En el año 1960, se crea la primera Universidad Privada (Universidad Católica Nuestra Señora de Asunción/UCA) y a partir de la década de los 90 empieza la proliferación de las universidades privadas.

Rivarola²³ (2003) refiere 2 periodos de expansión del sistema universitario y no universitario, que a priori podrían dividirse históricamente como sigue:

- Primer período (1889–1960): Creación de 2 universidades; UNA en 1889 y UCA en 1960, 71 años después.
- Segundo Período (1991–2006): Creación de 31 nuevas universidades²⁴; 25 privadas y 6 públicas (1993 a 1996, Universidad Nacional del Este, Universidad Nacional de Pilar, Universidad Nacional de Itapúa, entre otras). En el segundo período (15 años), las universidades oficiales y privadas se expanden en 1.650 % en relación al primer período (71 años).

²³Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC)

²⁴Informe del Convenio Andrés Bello (CAB) – Dirección General de Educación Superior DGES (2006)



El Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC, 2002) señala que la expansión de la formación superior no estuvo acompañada por un aumento de la calidad de la enseñanza impartida en las diferentes carreras y en la competencia profesional de los egresados universitarios. Son posibles determinantes de la baja calidad mencionada: a) la poca preparación de los egresados de la enseñanza media, b) la masificación de las carreras universitarias, c) la exigua remuneración de los docentes, d) la insuficiente preparación de profesores en el área de su especialidad, e) la poca dedicación a la cátedra, y f) la poca preparación pedagógica de muchos docentes.

Sumado a esto, la preocupación de docentes, egresados y profesionales es el debilitamiento de las exigencias académicas a las que deben responder los estudiantes. Por otra parte, la investigación científica, uno de los principales objetivos de la educación superior, prácticamente no forma parte de las actividades académicas (CONEC, 2002).

En el año 2003, se crea por Ley la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en respuesta a la necesidad de evaluar la calidad de la educación

universitaria, así como de la acreditación de las carreras a nivel de MERCOSUR. En el marco de la acreditación, se han dado avances importantes desde la creación de la agencia con la acreditación de varias carreras a nivel de MERCOSUR.

Si bien se ha dado avances en materias de evaluación y acreditación, la calidad de la educación superior sigue siendo un desafío.

5.5 Financiamiento de la educación

El financiamiento de la educación depende principalmente del Presupuesto General de Gastos de la Nación, que asigna anualmente un determinado monto al sector educativo. De acuerdo con el Art. 85 de la Constitución Nacional vigente, el monto destinado a la educación no debe ser menor al 20%, del total asignado a la Administración Central. Cabe señalar que además del Ministerio de Educación y Cultura, ente encargado especialmente de la administración del sistema educativo, realizan tareas inherentes a la educación otros ministerios y entes, tales como: Agricultura y Ganadería, Justicia y Trabajo, Salud Pública y Bienestar Social, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Interior, Obras Públicas y Comunicaciones; entes del sector público como: Universidad Nacional de Asunción (UNA), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTELCO), Administración Nacional de Electricidad (ANDE), y las Municipalidades. También desarrollan programas educativos la Secretaría de la Mujer.

Desde el inicio de la Reforma Educativa, la inversión en educación, medida por el presupuesto asignado al MEC, en el periodo 1994-2006, ha crecido 63% en valores constantes de 1994. El crecimiento del presupuesto del MEC responde, en gran parte, al aumento de pagos por servicios personales debido a la creación de nuevos cargos docentes para la EEB, la Educación Media y al mejoramiento salarial de los docentes. Cabe destacar, sin embargo, que aun en el periodo recesivo de la economía, los gastos sociales destinados a edu-





Desde la implementación de la Reforma Educativa, las principales acciones emprendidas por el MEC orientadas hacia la desconcentración y descentralización de la educación radicaron en la conformación de equipos a nivel departamental.

Las instancias que han sido conformadas son: la Comisión Zonal de Selección de Personal (CZ), el Equipo de Gestión Departamental (EGD), los Consejos de Educación Departamentales (CED), el Sistema Nacional de Actualización Docente (SINAD), la Comisión de Descentralización, la Comisión de Titulación y Certificación por las Supervisiones Zonales. Asimismo, se inició la implementación de los Programas de Complemento Nutricional, de Control Sanitario y de Construcciones, y se crearon las Unidades de Estadística Departamental (UDE).

cación fueron crecientes, permitiendo aumentar la oferta educativa desde sector público.

La distribución del presupuesto del MEC por niveles educativos refleja que la EEB (53,5%) y la Educación Media (22%) absorben la mayor parte del presupuesto. El 92% de los recursos destinados a educación corresponden a gastos corrientes, y sólo el 8% se invierte en gastos de capital. Esta situación brinda poco margen de maniobra para responder a las prioridades educacionales.

La comparación del presupuesto asignado a educación como porcentaje del PIB con países de América Latina, sitúa al Paraguay por debajo de la media regional de gasto, con un 4,3 % del PIB; sin embargo, se encuentra por encima de algunos países del MERCOSUR.

La estructura actual del presupuesto asignado a la educación (en el que más del 90% corresponde a gastos corrientes), advierte pocas posibilidades de incrementar la inversión en educación y se deja un estrecho margen de actuación en los aspectos que hacen a la calidad de la educación.

La Ley General de Educación dispone que el MEC, en forma coordinada con las Gobernaciones, cree los Consejos Departamentales de Educación (CDE) –que reemplazan a los CED–. Los CDE fueron creados por resolución ministerial como instancia intermedia con capacidad de decisión quedando constituidos en el año 2000 con la definición de sus funciones²⁵. La integración de los Consejos se realiza sobre la base de las propuestas de la comunidad, pudiendo sus miembros representar a por lo menos once instancias: Gobernación, Junta Departamental, Municipios, Centro Regional de Educación, Coordinador Departamental de Supervisión, Supervisión Técnico-Pedagógica, Supervisión Administrativa, Universidades, Institutos de Formación Docente, Padres e Iglesia.

Las evaluaciones realizadas de estos procesos, incluyendo la redefinición como prioridad para el logro de la integración del sistema del nivel central, departamental y local en el 2003²⁶ hicieron que el MEC acordara con el

²⁵Resolución MEC 10.711/00.

²⁶Proceso de Desconcentración-Descentralización Educativa. Ejes de Políticas. Un camino transitado y por transitar. Paraguay 2003 (Lineamientos Estratégicos 2003-2008).



Consejo de Gobernadores, cooperar para la descentralización del sector educativo en el 2004²⁷.

Si bien los esfuerzos que se han dado en el campo de la descentralización son importantes, se restringieron al plano de la desconcentración de algunas funciones básicas del MEC, entre otras razones debido a causas fuera del ámbito de su competencia, tales como la ausencia de una ley de descentralización en el país y la consecuente falta de instrumentos que puedan garantizar los recursos para desarrollar los programas.

Al mismo tiempo, la estructura organizacional del MEC tampoco ha podido adaptarse a la funcionalidad de la descentralización, pues se cuenta todavía con una estructura muy centralizada.

5.6.1 Las supervisiones educativas

En el marco de esfuerzos por desconcentrar el servicio educativo, y ante los resultados obtenidos, el sistema de supervisión educativa adquiere importancia capital. La Coordinación de Supervisión Departamental es la instancia desconcentrada en la que se apoya la transferencia del nuevo modelo de gestión del nivel central a las instituciones educativas.

El MEC intenta asegurar la calidad y la eficiencia en el uso de los recursos a través del sistema de supervisión, rediseñado en el año 2000, para lo cual

ha creado la Coordinación Nacional de Supervisión, actualmente Dirección General de Fortalecimiento del Proceso Educativo (Decreto N° 50/08/08).

Este nuevo sistema cuenta con dos tipos de supervisores, nucleados bajo las Coordinaciones Departamentales de Supervisión, y liderados por los Coordinadores Departamentales de Supervisión.

1. Supervisores de Control y Apoyo Administrativo, que supervisan a las instituciones educativas organizadas en regiones administrativas. Entre sus funciones, se destaca la participación en la elaboración del anteproyecto de presupuesto departamental de educación.
2. Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, que supervisan a las instituciones educativas organizadas en zonas pedagógicas al interior de la región administrativa a la cual corresponde. Sus funciones consisten en supervisar la implementación del currículo oficial nacional, y asesorar en el diseño de los currículos locales de manera que tengan coherencia con el resto del sistema y alcancen la pertinencia adecuada; además, desarrollar y administrar políticas que garanticen la calidad y pertinencia de la gestión en el sistema de supervisión educativa.

5.6.2 Instituciones Educativas

El fortalecimiento de los espacios de participación de los diferentes actores involucrados en el proceso educativo como una instancia que propicie un nuevo modelo de gestión de la educación, enfatizando la reflexión y creatividad de directivos, docentes y la comunidad, y la participación de las familias a través de las Asociaciones de Cooperación Escolar (ACE), ha sido un punto central en el proceso de la Reforma Educativa.

²⁷Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo de Gobernadores para la Descentralización del Sector Educativo. Diciembre 2004.





leer su participación activa y responsable en el proceso educativo.

5.6.2.2 Equipo de Gestión Escolar (EGE) y Equipo de Gestión Institucional (EGI)

Además de las ACE, en las instituciones educativas se implementa un nuevo modelo de organización y gestión institucional a través de los Equipos de Gestión Escolar (EGE) en la EEB y los Equipos de Gestión Institucional (EGI) en la Educación Media. Ambas instancias son de apoyo a la gestión participativa y toma de decisiones del nivel directivo, y están integradas por representantes de padres, alumnos, docentes, representantes de iglesias, gobiernos locales y otros referentes de la comunidad; tanto el EGE como el EGI es coordinado por el director de la institución educativa. A través de estos equipos, se busca fortalecer la implementación de los Planes y Proyectos Educativos Institucionales, además de promover la corresponsabilidad de la familia en la educación de los hijos.

5.6.2.1 Asociaciones de Cooperación Escolar (ACE)

La Asociación de Cooperación Escolar (ACE) es un espacio de participación de la comunidad en el proceso educativo. Se componen de padres y madres de alumnos de instituciones educativas de Educación Escolar Básica y/o Educación Media. Su rol principal es la cogestión, apoyo y colaboración en la institución educativa de su comunidad. El cuadro directivo de cada ACE está integrada por quince personas. Estas asociaciones están agrupadas en la Coordinadora Nacional de Asociaciones de Cooperación Escolar (CNACE).

La participación de las ACE se dio en mayor medida en el marco de la ampliación de la infraestructura edilicia de las instituciones educativas, es decir, en la obtención de los recursos para la construcción de aulas, el mejoramiento material de los centros educativos, entre otros. Este espacio brindó a los padres la oportunidad de i) trabajar coordinadamente con los directivos, docentes y otros miembros de la comunidad; ii) convertirse en referentes de su comunidad; iii) capacitarse en el manejo de recursos financieros con transparencia; y iv) ser partícipe activo de la educación de sus hijos.

Los integrantes de las ACE son capacitados permanentemente a fin de forta-



Capítulo 2

1. Visión y Misión

Visión del Sistema Educativo Nacional

Al 2024 se anhela para el Paraguay un sistema educativo:

- Democrático, descentralizado, participativo, abierto e intercultural, que desarrolla la educación como bien público y derecho humano fundamental de todas las personas a lo largo de su vida.
- Fundado en una pedagogía que reconoce como un supuesto antropológico la libertad del ser humano y que busca proporcionar a la persona y a la comunidad las condiciones para autodeterminarse, individual y colectivamente, liberarse y cambiar aquello que la oprime y le impide alcanzar su realización en todo su potencial.
- Sustentado en un paradigma educativo que propugna la relación armónica, transformadora y ética entre las personas y su contexto social y ambiental, e independiente de cualquier tipo de factor de dominación.
- Que concibe al ser humano como un sujeto libre, activo y transformador de la realidad propia y de su entorno social, no como un mero receptor o simple reflejo del orden económico, social e histórico establecido.
- Que considera a los sujetos de la educación como seres histórico-sociales, con plena capacidad para conocer, crear y transformar la realidad. Estudiantes y docentes son valorados como sujetos cognoscentes, capaces de aprender, activos, críticos, práctico-reflexivos, que aprenden en una actividad educativa esencialmente dialógica-relacional, que construyen colectivamente el conocimiento con sus compañeros y la sociedad, integrando la dimensión afectiva de la educación y la toma de decisiones consensuadas en todo el proceso de formación profesional.
- Gestionado por profesionales formados y actores comprometidos, con transparencia en sus procesos y sus resultados, regido por la legislación y dotado de suficientes recursos financieros y tecnológicos.
- Que contribuye a la cohesión social, a la igualdad de género, al respeto y valoración de las etnias, a la participación activa de la familia y la comunidad, a la generación de conocimientos, al desarrollo socialmente responsable del país en el contexto de una política intersectorial, y a la integración activa con las naciones de la región y del mundo.
- Que brinda una educación de calidad para todos y todas, favoreciendo los aprendizajes significativos que responden a las necesidades de formación de las personas y que les permiten insertarse en la vida social y productiva del país.
- Que contribuye a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, defensores de los derechos humanos y del sistema democrático; solidarios con los demás y participes en la construcción de una sociedad justa y fraterna.
- Que reconoce a las instituciones educativas que logran los mejores resultados, y motiva continuamente a innovar y mejorar la calidad educativa.



Misión del Plan Nacional de Educación 2024

El Ministerio de Educación y Cultura, como responsable de la administración pública del sistema educativo y para la ejecución del Plan Nacional de Educación 2024, tiene la misión de:

- Rendir cuentas públicas de los procesos y los resultados, y evaluar en forma permanente la calidad de la gestión del sistema.
- Promover y generar instrumentos legales necesarios para la organización, actualización permanente y gestión eficiente del sistema.
- Seleccionar y evaluar en base a méritos a los profesionales, educadores y servidores públicos del sistema; elaborar y desarrollar planes de formación continua de los mismos. Gestionar las distintas instancias del sistema educativo con la participación activa de la comunidad educativa, la sociedad civil, las universidades, los cooperantes y los medios de comunicación social.
- Incorporar la investigación, la reflexión sobre la práctica, y las TIC para la gestión del sistema y como recursos pedagógicos para el aprendizaje.
- Dinamizar, con visión prospectiva y emprendedora, el sistema y su cultura institucional, basado en la ética y la competencia de sus servidores, generando experiencias e innovaciones conformes a las necesidades del país y a los desafíos de la humanidad.
- Impulsar un nuevo contrato social en torno a la educación.

Principios orientadores de la gestión del Plan Nacional de Educación 2024






- Participación ciudadana: orientada a la generación de un contrato social por la educación que garantice la construcción de un sistema educativo de alta calidad y brinde oportunidades a todos y todas.
- Eficiencia: dirigida a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean realizadas con el menor costo que sea racionalmente posible, y gestionadas por los profesionales mejor formados.
- Eficacia: orientada a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean planificadas, monitoreadas, evaluadas, en congruencia con el logro de sus objetivos y metas, y con el cumplimiento de sus funciones.
- Transparencia: dirigida a que todos los actos que desarrolla el Ministerio de Educación sean transparentes, claros y abiertos a la comunidad nacional e internacional, en conformidad con el marco normativo vigente.
- Calidad: orientada a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean desarrolladas, garantizando la calidad en los procesos y en los resultados.
- Equidad: dirigida a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean realizadas sin discriminación de ninguna índole y garantizando la igualdad de oportunidades educativas a todos los ciudadanos y ciudadanas, en especial a las personas con capacidades diferentes, así como el respeto a la diversidad cultural, lingüística y social



Plan Nacional de Educación 2024

Objetivo General	Garantizar el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya como un bien público.		
Ejes Estratégicos	1. Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles/modalidades educativos	2. Calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativos	3. Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local
Objetivo	Ampliar la cobertura en todos los niveles/modalidades educativos, garantizando condiciones adecuadas para el acceso, la permanencia y la culminación oportuna de las diversas poblaciones, poniendo especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad	Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativas, atendiendo la diversidad y multiculturalidad.	Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del MEC en los niveles central, departamental y local.
Líneas Estratégicas	1.1.1 Reorganización y expansión de la oferta educativa. 1.1.2 Mejoramiento y ampliación de los espacios educativos, equipamientos y recursos didácticos en articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales. 1.1.3 Reforma de la Educación Técnico-Profesional	2.1.1 Mejoramiento curricular de los diferentes niveles/modalidades educativas. 2.1.2 Desarrollo profesional de los educadores y las educadoras. 2.1.3 Reforma de la educación superior	3.1.1 Mejoramiento de la gestión del MEC en los niveles central, departamental y local. 3.1.2 Fortalecimiento de la participación en la gestión educativa. 3.1.3 Mejoramiento de la gestión de los recursos financieros. 3.1.4 Fortalecimiento de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación












1. Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles/modalidades educativos	
líneas	Acciones
1. 1. 1 Reorganización y expansión de la oferta educativa	<ul style="list-style-type: none">  Ampliación y diversificación de las ofertas educativas para la Educación Inicial, la Educación Escolar Básica, la Educación Media y la Educación Permanente.  Implementación de programas que contribuyan a promover la demanda educativa y el ingreso oportuno en los diferentes niveles/modalidades educativas.  Diseño, expansión y consolidación de ofertas educativas diferenciadas de educación para poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular poblaciones indígenas, poblaciones en condiciones económicas desfavorables, poblaciones con necesidades educativas diferentes.  Aplicación de programas de apoyo orientados a estudiantes (y sus familias) de la Educación Escolar Básica, de la Educación Media, de la Educación Permanente, con riesgo educativo como, por ejemplo, aquellos con bajo rendimiento académico, sobrecarga, repitencia.  Ampliación y sostenibilidad de programas compensatorios, para estudiantes de Educación Escolar Básica y Educación Media, en articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales. Por ejemplo: becas, complemento nutricional, transporte escolar, boleto estudiantil.

1. Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles/modalidades educativos	
líneas	Acciones
1.1.2 Mejoramiento y ampliación de los espacios educativos, equipamientos y recursos didácticos en articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reacondicionamiento, adecuación y/o construcción de espacios educativos acordes a los requerimientos de la población/oferta educativa y a estándares de calidad previamente definidos. ■ Dotación de mobiliarios acordes a los requerimientos de la población/oferta educativa y a estándares de calidad previamente definidos. ■ Dotación de recursos didácticos y tecnológicos –con especial énfasis en las TIC– a las instituciones educativas, estudiantes y educadores acordes a los requerimientos de la población/oferta educativa y a estándares de calidad previamente definidos. ■ Institucionalización de prácticas orientadas al mantenimiento sistemático de espacios educativos, equipamientos y materiales didácticos.
1.1.3 Reforma de la Educación Técnico-Profesional	<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración del marco regulador que asegure la adecuada implementación de la educación técnico-profesional. ■ Diseño e implementación del sistema de educación técnico-profesional, de acuerdo con los requerimientos del contexto, los estándares pedagógicos y específicos del área; que contribuya al desarrollo del país y garantice el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos y ciudadanas, así como su acceso al mundo del trabajo. ■ Reestructuración organizacional para gestionar la educación técnico-profesional en función al nuevo sistema diseñado.













2. Calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativos











lineas	Acciones
2.1.1 Mejoramiento curricular de los diferentes niveles/modalidades educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Actualización periódica y articulada del currículum de los diferentes niveles, modalidades, educativas atendiendo las exigencias emergentes, el contexto y a la necesidad de erigir una sociedad mejor, para la formación de ciudadanos y ciudadanas. Desarrollo de estudios e investigaciones curriculares que permitan la evaluación del impacto obtenido en la calidad de los procesos y los resultados de aprendizaje, y la innovación permanente. Desarrollo de investigaciones orientadas a identificar los factores asociados a los principales indicadores de aprendizaje y variables educativas. Revisión y actualización periódica de los sistemas de evaluación del aprendizaje, conforme a los requerimientos curriculares. Desarrollo de estrategias y metodologías de enseñanza que faciliten la implementación efectiva de las propuestas curriculares. Promoción del buen uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de educadores, educadoras y estudiantes en el desarrollo curricular. Revisión y aplicación del marco normativo referente a la adecuación y la flexibilización curricular de los distintos programas educativos. Construcción de estándares de contenidos y de oportunidades de aprendizajes. Actualización y aplicación de estándares de calidad en la producción de materiales educativos.










2. Calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativos	
líneas	Acciones
2.1.2 Desarrollo profesional de los educadores y las educadoras.	<ul style="list-style-type: none">Mejoramiento de los mecanismos de admisión a los programas de formación continua inicial de los educadores y las educadoras.Fortalecimiento de la formación continua inicial de los educadores y las educadoras, conforme a las necesidades del contexto.Fortalecimiento e innovación de los programas de formación continua en servicio de los educadores y las educadoras, acordes a las necesidades y prioridades de mejora del desempeño.Formación continua inicial de los educadores y las educadoras que ejercen la docencia sin el título habilitante.Diseño e implementación de la carrera del educador y de la educadora.Aplicación del mecanismo de evaluación de la calidad de las instituciones formadoras de educadores y educadoras.Fortalecimiento y mejora de las instituciones formadoras de los educadores y las educadoras.Evaluación sistemática del desempeño de los educadores y las educadoras para la certificación del educador/educadora profesional.
2.1.3 Reforma de la educación superior	<ul style="list-style-type: none">Armonización de acciones con los diferentes actores sociales para la reforma de la educación superior y la promulgación de su legislación.Desarrollo del sistema de información de la educación superior.Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), como mecanismo de aseguramiento, evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior a nivel nacional y regional.Desarrollo de planes de mejora, fortalecimiento e innovación de la educación superior.Articulación de acciones para la creación de fondos para becas de estudio, investigaciones y pasantías.



3. Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local	
líneas	Acciones
3.1.1 Mejoramiento de la gestión del MEC en los niveles central, departamental y local.	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del marco normativo del sector educativo. Implementación y evaluación continua de un sistema de gestión de calidad y certificación gradual de los procesos del MEC. Rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión, tanto en lo educativo como en el uso de los recursos financieros. Desarrollo de las capacidades para gestionar la educación con enfoque de calidad en sus procesos y resultados, en los niveles central, departamental y local del MEC. Desarrollo de la carrera del servidor público del sector educativo. Fortalecimiento de la participación del nivel local en la planificación educativa de su comunidad. Implementación gradual de la reingeniería de gestión de los recursos humanos y financieros del MEC en los niveles central, departamental y local. Implementación gradual y evaluación de la política de comunicación del MEC en consideración al uso de las lenguas oficiales. Mejoramiento continuo del sistema de supervisión educativa. Diseño e implementación de procesos y trámites a través del gobierno electrónico.

2. Calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativos	
líneas	Acciones
3.1.2 Fortalecimiento de la participación en la gestión educativa.	<ul style="list-style-type: none">  Afianzamiento de la participación ciudadana, desde su rol, en las acciones de promoción, organización, ejecución y evaluación de los proyectos educativos institucionales.  Impulso, coordinación y articulación de la acción educativa con las gobernaciones, los municipios, otros ministerios y la sociedad civil.  Promoción de la autonomía educativa en articulación con gobernaciones, municipios y sociedad civil.  Afianzamiento e instalación de espacios y formas organizativas de participación en las instituciones educativas tales como los consejos escolares, centros estudiantiles, asociaciones de educadores, asociaciones de cooperación escolar, equipos de gestión escolar e institucional.  Impulso de acciones que contribuyan a incrementar el presupuesto de educación en relación al Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGGN) y al PIB.  Identificación y captación de nuevas fuentes de financiamiento internas y externas para programas específicos (dotación de recursos para el aprendizaje, infraestructura edilicia, becas, investigaciones y otros).  Concertaciones con el sector privado para ampliar las acciones de responsabilidad social dirigidas a la educación.  Desarrollo de un modelo de formulación y ejecución presupuestaria participativo, transparente y realizado gradualmente por departamento geográfico.  Mejoramiento de los procedimientos de gestión financiera para disponer en tiempo y forma de los recursos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos educativos.  Asignación y reasignación de los recursos presupuestarios en función a las prioridades estratégicas definidas a partir del presente plan y a las necesidades emergentes.



3. Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local	
líneas	Acciones
3.1.3 Fortalecimiento de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Educación. Fortalecimiento de los sistemas de información a nivel central y departamental para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas implementadas en el sector educativo. Desarrollo de capacidades para el análisis y el uso de la información a nivel central, departamental y local para la toma de decisiones. Desarrollo de la cultura de evaluación y de rendición de cuentas para la mejora continua de la educación, a nivel central, departamental y local. Mejoramiento de la difusión de los resultados educativos de los diferentes niveles/modalidades a nivel central, departamental y local para la toma de decisiones. Promoción de la investigación y evaluación educativas como base para la toma de decisiones y definición de políticas públicas. Creación y consolidación de un centro de documentación digitalizado que contenga las investigaciones, estadísticas, evaluaciones, normativas y otros documentos del MEC.

Indicadores y Metas

1. Igualdad de oportunidades en el acceso y garantía de condiciones para la culminación oportuna de los estudiantes de los diferentes niveles/modalidades educativos

Indicadores	Línea de Base 2006	Meta 2012	Meta 2018	Meta 2024
Tasa neta de escolarización de preescolar	67%	78%	90%	95%
Tasa de acceso al 1º grado	67%	77%	90%	95%
Tasa neta de escolarización del 3º Ciclo	56%	68%	82%	86%
Tasa de egreso de la cohorte EEB (9 años de escolaridad)	42%	60%	71%	75%
Tasa neta de escolarización Educación Media	39%	50%	61%	70%
Tasa de egreso cohorte 12 años (1º grado al 3º curso)	27%	43%	52%	61%
Grado de satisfacción de la sociedad en el desempeño de los egresados	Indicador nuevo	Contar con línea de base		

2. Calidad de la educación en todos los niveles/modalidades educativas

Indicadores	Línea de Base 2006	Meta 2013	Meta 2018	Meta 2024
% de IFD con licenciamiento	Indicador Nuevo	10% de las IFD	30% de las IFD	45% de las IFD
% de Docentes con certificación profesional	Indicador Nuevo			
Tasa de aprobación promedio de la EEB	66%	79%	87%	96%
Tasa de aprobación promedio de la educación media	61%	76%	85%	96%

3. Gestión de las políticas educativas en forma participativa, eficiente, efectiva y articulada entre los niveles nacional, departamental y local

Indicadores	Línea de Base 2006	Meta 2013	Meta 2018	Meta 2024
% de procesos del MEC con certificación de normas ISO de calidad	Indicador Nuevo	Contar con línea de base		
% de instituciones educativas que rinden cuenta sobre su gestión a la comunidad	Indicador nuevo	Contar con línea de base		

Supuestos para la concreción del Plan Nacional de Educación 2024

Supuestos para la concreción del Plan Nacional de Educación 2024

Se pretende concretar los siguientes puntos como resultados obtenidos para el año 2024:

- Se logra un contrato social que consolida la política del sector educativo, como política de Estado, de largo plazo.
- La educación es concebida como un bien público por todos los actores sociales.
- El Estado garantiza a la población, sin discriminación de ninguna índole, el derecho a la educación.
- Se consolida la participación activa en la integralidad de la acción educativa de la ciudadanía en general y de los agentes educativos en particular, de las organizaciones de la sociedad civil, de los medios de comunicación social y de los cooperantes locales e internacionales.
- Los gremios de educadores se comprometen con el desarrollo del Plan.
- Los factores exógenos son favorables; por ejemplo, gobernabilidad, crecimiento económico y participación ciudadana activa.
- Los recursos financieros asignados son suficientes y oportunos.
- La modernización del Estado permite la agilización de la ejecución presupuestaria.
- El Congreso Nacional promulga la Ley de Educación Superior.





Plan Nacional de Educación **2024**

Hacia el centenario
de la Escuela Nueva de
Ramón Indalecio Cardozo

Mayo de 2009

